

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
		FECHA	Enero 2025
		VERSIÓN	03
		PÁGINA	1 de 7

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	Dependencia	Delegación de derecho de petición, medio ambiente y servicios públicos.
Contratista	JUAN CAMILO VALENCIA ZAMBRANO	Número del contrato	No. 086-2025
Informe No.	02 FINAL	Periodo al que corresponde el presente informe	04 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
Plazo de ejecución	DOS (02) MESES	Interventor y/o Supervisor	WILLIAM NAVAS GALVIS (E)
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, ESPECÍFICAMENTE A LA DELEGACIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN JURÍDICA			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1. Brindar acompañamiento jurídico a la ciudadanía en general en consultas de carácter jurídico que afecten sus derechos	En el periodo de ejecución se realizaron en total 25 atenciones a usuarios los cuales se discriminan así:	Se anexa informe ejecutivo constan los documentos (Ver anexo). Se anexa los documentos de:	Todos los registros mencionados cuentan con copia en el DRIVE del contrato de prestación de servicios profesionales No. 086-2025 – cuenta de cobro N. 002

ELABORÓ: JUAN CAMILO VALENCIA ZAMBRANO
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor (E)



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO

**PMD-AF-IACPS-015-
2024**

FECHA

Enero 2025

VERSIÓN

03

PÁGINA

2 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
fundamentales y proyectar los derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones e incidentes de desacato demás acciones constitucionales que sean requeridas en el ejercicio del objeto misional de la personería municipal de Dosquebradas.	- Asesorías jurídicas (04) - incidentes de desacato. (05) - derechos de petición (03) - Acciones de tutela (13)	Proyección de acciones de tutela (13) Proyección de incidentes de desacato. (06) Proyección de derechos de petición (03)	
2. Brindar apoyo jurídico en las actuaciones orientadas a la protección y bienestar de los animales, mediante el seguimiento a	Durante el período de ejecución se realizó una (01) actuación dirigida a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental de la Alcaldía	Se adjunta el respectivo oficio: 1. Oficio No. 1291 PMD-DPMASP	Se anexa informe ejecutivo constan los documentos (Ver anexo)

ELABORÓ: JUAN CAMILO VALENCIA ZAMBRANO
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor (E)



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	3 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
denuncias por maltrato, la elaboración de oficios y conceptos legales, y la promoción del respeto hacia los animales como seres sintientes.	de Dosquebradas, con el fin de solicitar información sobre las acciones y procedimientos implementados para el cumplimiento de la Ley 2455 de 2025 en materia de protección y bienestar animal en el municipio.		

ELABORÓ: JUAN CAMILO VALENCIA ZAMBRANO
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor (E)



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	4 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
3. Impulsar los procesos de vigilancia administrativa adelantados frente a las entidades del orden municipal.	En el periodo de ejecución se realizaron en total 11 de actuaciones administrativas descritas de la siguiente manera: Se remitieron 03 un oficio a las entidades públicas con el siguiente número de radicado: 1. Radicado: 530 - 2022 2. Radicado: 522 - 2022 3. Radicado: 0621 - 2022 Se realizaron 7 desistimientos tácticos bajo el siguiente radicado:	Se adjunta los oficios respectivos: √ 1. Oficio No. 1190 PMD-DPMASP DP No. 530 - 2022 2. Oficio No. 1310 PMD-DPMASP DP No. 522 - 2022. 3. Oficio No. 1310 PMD-DPMASP	Todos los registros mencionados cuentan con copia en el DRIVE del contrato de prestación de servicios profesionales No. 036-2025 - cuenta de cobro N. 002

ELABORÓ: JUAN CAMILO VALENCIA ZAMBRANO
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor (E)

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	5 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
	1. Radicado: 532 -2025 2. Radicado: 631 -- 2022 3. Radicado: 542 -- 2022 4. Radicado: 605--2022 5. Radicado: 606 - 2022 6. Radicado: 611 - 2022 7. Radicado: 622 - 2022 Se realizó 1 oficio de aviso para notificación: 1. Radicado: 0123 – 2025.	DP No. 0621 .. 2022 4. Se dejó la constancia del desistimiento tácito 532 -2025 5. Se dejó la constancia del desistimiento tácito 631 – 2022 6. Se dejó la constancia del desistimiento tácito 542 – 2022 7. Se dejó la constancia del	

ELABORÓ: JUAN CAMILO VALENCIA ZAMBRANO
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor (E)



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-
2024

FECHA

Enero 2025

VERSIÓN

03

PÁGINA

6 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
		desistimiento tácito: 605-2022 8. Se dejó la constancia del desistimiento tácito: 606 - 2022 9. Se dejó la constancia del desistimiento tácito: 611 - 2022 10. Se dejó la constancia del desistimiento tácito: 622 - 2022 11. Se realizó un oficio para notificación por aviso con número de	

ELABORÓ: JUAN CAMILO VALENCIA ZAMBRANO
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor (E)



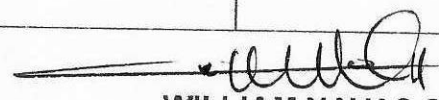
**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015- 2024
FECHA	Enero 2025
VERSIÓN	03
PÁGINA	7 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
		radicado: 0123 - 2025	
4. Participar en las reuniones, actividades y comités y demás que le sean asignados por el delegado en DPMASP o por parte de la Personera Municipal.	1. Se asistió el 11 de diciembre de 2025 a la cabalgata realizada por el municipio de Dosquebradas. 2. Se asistió el día 29 de diciembre de 2025 a la jornada descentralizada realizada en la Urbanización La Graciela.	1.1 Se anexa informe ejecutivo constan los registros fotográficos y registro de asistencia (Ver anexo)	Todos los registros mencionados cuentan con copia en el DRIVE del contrato de prestación de servicios profesionales No. 036-2025 - cuenta de cobro N. 002


JUAN CAMILO VALENCIA ZAMBRANO
Contratista


WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor (E)

ELABORÓ: JUAN CAMILO VALENCIA ZAMBRANO
Contratista

REVISÓ: WILLIAM NAVAS GALVIS
Supervisor (E)

**INFORME EJECUTIVO No 2 DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 086 – 2025 PERIODO 04/12/2025
AL 30/12/2025**

PRIMER ALCANCE

1. Brindar acompañamiento jurídico a la ciudadanía en general en consultas de carácter jurídico que afecten sus derechos fundamentales y proyectar los derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones e incidentes de desacato demás acciones constitucionales que sean requeridas en el ejercicio del objeto misional de la personería municipal de Dosquebradas.

TUTELAS, INCIDENTES DE DESACATO – DERECHOS DE PETICIÓN

04/12/2025

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)

Dosquebradas / Risaralda

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

1. ACCIONANTE: [REDACTED] COMO
AGENTE OFICIOSO DEL MENOR THOMAS POSADA CARDENAS.

2. ACCIONADA: FAMISANAR – SALUD TOTAL – ANDRES – ICBF – HOSPITAL
UNIVERSITARIO SAN JORGE

VINCULACIÓN: SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Yo FR [REDACTED] OJA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 24 [REDACTED], actuando como agente oficio del menor Thomas Posada Cardenas, identificado con tarjeta de identidad 1.088.024.21 domiciliado en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), en pleno ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, por medio del presente escrito interpongo acción de tutela contra **FAMISANAR – SALUD TOTAL – ANDRES – ICBF – HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE**, con el fin de obtener la protección de sus derechos fundamentales a el mínimo vital, a la seguridad social, a la vida digna.

03/12/2025

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL TUTELA (REPARTO)

Dosquebradas, Risaralda

REFERENCIA: ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA

ACCIONANTE: FE [REDACTED] DA

ACCIONADO: E. [REDACTED]

[REDACTED] DE JESUS GARCIA VILLADA mayor de edad identificado con C [REDACTED] domiciliado en Dosquebradas, Risaralda, por medio del presente escrito oportunamente, me permito presentar **ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA** en contra de E.P.S SALUD TOTAL buscando la protección de mis derechos fundamentales al **MÍNIMO VITAL, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**.

10/12/2025

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)

Dosquebradas / Risaralda

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

1. **ACCIONANTE:** FE [REDACTED] ALZATE CASTRILLON

2. **ACCIONADA:** NUEVA E.P.S

VINCULACIÓN: SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Yo, F [REDACTED] ALZATE CASTRILLON, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 15 [REDACTED] 59 domiciliado en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), en pleno ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, interpongo por medio del presente escrito **acción de tutela** contra la **NUEVA E.P.S** con el fin de obtener la protección de mis derechos fundamentales al mínimo vital, a la seguridad social y a la vida digna.

10/12/2025

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)

Dosquebradas / Risaralda

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

1. ACCIONANTE:

[REDACTED]

2. ACCIONADA:

E. [REDACTED]

VINCULACIÓN: SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Yo, [REDACTED], mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], domiciliado en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), en pleno ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, interpongo por medio del presente escrito **acción de tutela** contra la **E.P.S. Asmet Salud**, con el fin de obtener la protección de mis derechos fundamentales al **mínimo vital**, a la **seguridad social** y a la **vida digna**.

19/12/2025

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)

Dosquebradas / Risaralda

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

1. ACCIONANTE: A [REDACTED] EZ

2. ACCIONADA: NU [REDACTED]

VINCULACIÓN: SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Yo, [REDACTED] RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 4 [REDACTED] domiciliada en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), en pleno ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, interpongo por medio del presente escrito **acción de tutela** contra la NUEVA E.P.S con el fin de obtener la protección de mis derechos fundamentales al **mínimo vital**, a la **seguridad social** y a la **vida digna**.

19/12/2025

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)

Dosquebradas / Risaralda

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

1. ACCIONANTE: F [REDACTED]

2. ACCIONADA: S [REDACTED]

VINCULACIÓN: SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Yo, F [REDACTED] TE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] domiciliada en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), en pleno ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, interpongo por medio del presente escrito **acción de tutela** contra la **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.S** con el fin de obtener la protección de mis derechos fundamentales al **mínimo vital**, a la **seguridad social** y a la **vida digna**.

19/12/2025

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)

Dosquebradas / Risaralda

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

1. ACCIONANTE: AN [REDACTED] ACTUANDO COMO AGENTE
OFIC [REDACTED] ILLA

2. ACCIONADA: NUEVA E.P.S

VINCULACIÓN: HO [REDACTED] MONICA DE LA CIUDAD DE DOSQUEBRADAS.

AN [REDACTED]
AC [REDACTED] COMO AGENTE OFICIOSO DE MI MADRE LA SE [REDACTED] NOZ
BON [REDACTED] CIUDADANA 28944045 domiciliada en el municipio
de Dosquebradas (Risaralda), en pleno ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 86 de la Constitución
Política de Colombia, interpongo por medio del presente escrito **acción de tutela** contra la **NUEVA E.P.S**
con el fin de obtener la protección de mis derechos fundamentales al **mínimo vital**, a la **seguridad social** y
a la **vida digna**.

VERIFICAR

22/12/2025

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)

Dosquebradas / Risaralda

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

1. ACCIONANTE: **ALBERTO FERRARI AGUIRRE**

2. ACCIONADA: **AS**

VINCULACIÓN: SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S. - NIT 900420751-1

Yo, **ALBERTO FERRARI AGUIRRE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 186 [REDACTED] domiciliada en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), en pleno ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, interpongo por medio del presente escrito **acción de tutela** contra la **AS** con el fin de obtener la protección de mis derechos fundamentales al **mínimo vital**, a la **seguridad social** y a la **vida digna**.

22/12/2025

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)

Dosquebradas / Risaralda

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

1. ACCIONANTE: **ALBERTO TORO**

2. ACCIONADA: **FAMISANAR**

VINCULACIÓN: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE.

Yo, **ALBERTO TORO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] domiciliada en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), en pleno ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, interpongo por medio del presente escrito **acción de tutela** contra la **FAMISANAR** con el fin de obtener la protección de mis derechos fundamentales al **mínimo vital**, a la **seguridad social** y a la **vida digna**.

22/12/2025

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)

Dosquebradas / Risaralda

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

1. ACCIONANTE: M [REDACTED]

2. ACCIONADA: NU [REDACTED]

Yo, M [REDACTED] RO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] domiciliada en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), en pleno ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, interpongo por medio del presente escrito acción de tutela contra la NUEVA E.P.S con el fin de obtener la protección de mis derechos fundamentales al mínimo vital, a la seguridad social y a la vida digna.

24/12/2025

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)

Dosquebradas / Risaralda

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

1. ACCIONANTE: JHC [REDACTED] CADO

2. ACCIONADA: N [REDACTED]

VINCULAR: SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

Yo, J [REDACTED] ADO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía [REDACTED], domiciliado en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), en pleno ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, interpongo por medio del presente escrito acción de tutela contra la NUEVA E.P.S con el fin de obtener la protección de mis derechos fundamentales al mínimo vital, a la seguridad social y a la vida digna.

29/12/2025

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)

Dosquebradas / Risaralda

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

1. ACCIONANTE: BL [REDACTED]

2. ACCIONADA: NU [REDACTED]

VINCULAR: SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

Yo, [REDACTED] N mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía [REDACTED] domiciliada en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), en pleno ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, interpongo por medio del presente escrito **acción de tutela** contra la NUEVA EPS con el fin de obtener la protección de mis derechos fundamentales al **mínimo vital**, a la **seguridad social** y a la **vida digna**.

29/12/2025

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)

Dosquebradas / Risaralda

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

1. ACCIONANTE: AL [REDACTED]

2. ACCIONADA: EN [REDACTED]
S.A. S.O.S.

VINCULAR: SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

Yo, AL [REDACTED] SERGENO ORTIZ [REDACTED] mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía [REDACTED] domiciliada en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), en pleno ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, interpongo por medio del presente escrito **acción de tutela** contra la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S con el fin de obtener la protección de mis derechos fundamentales al **mínimo vital**, a la **seguridad social** y a la **vida digna**.

01/12/2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

ASUNTO: RECURSO DE QUEJA.

J. [REDACTED] GABRIEL DO PALACIO identificado con cédula de ciudadanía 18509204 mediante el presente escrito presento el recurso de queja, frente a la decisión del 27 de noviembre de 2025 bajo radicado PQR 2025 -2025 -22475.

ANTECEDENTES.

1. El 12 de septiembre del presente año, en el domicilio ubicado en la Transversal 21, Calle 25 #16, piso 2, con número de identificación de contrato 294100, fueron robados los contadores.
2. Ese mismo día solicité por teléfono la reinstalación de los contadores.
3. Al día siguiente, 13 de septiembre de 2025, los funcionarios se acercaron nuevamente para instalarlos.

10/12/2025

SEÑOR(ES)

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SABANETA
REF: DERECHO DE PETICIÓN

Yo, J. [REDACTED] [REDACTED]gas, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y conforme a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, presento respetuosamente este **derecho de petición de interés particular**, con base en los siguientes:

23 DE DICIEMBRE DE 2025

Señor(a):

CORREGIDURIA LA MARCADA (DOSQUEBRADAS)

E. S. D

IDENTIFICACIÓN DEL QUERELLANTE

Nombre: JAIME OCAMPO

Cédula de ciudadanía No.: [REDACTED]

Dirección: VEREDA ALTO DEL OSO FINCA LA ESMERALDA

Teléfono: 3 [REDACTED]

IDENTIFICACIÓN DEL QUERELLADO

Nombre: CÉ [REDACTED] MARGAS CRUZ

Cédula de ciudadanía: 10 [REDACTED]

Dirección o lugar de los hechos: VEREDA ALTO DEL OSO FINCA LA ESMERALDA

22/12/2025

Señores

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS

ACCIONANTE: **BR [REDACTED] DO**

ACCIONADO: **NUEVA EPS**

RADICADO: **661704046002-2025-00446-00**

ASUNTO: **INCIDENTE DE DESACATO**

[REDACTED] ALDO mayor de edad vecino de la ciudad de Dosquebradas, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.004.832.426 respetuosamente me permito presentar incidente de desacato por el incumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela radicado bajo el numero: 661704046002-2025-00446-00.

PRIMERO: El catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2025) se indicó lo siguiente:

No. 1.004.832.426, en contra de la Nueva Eps, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR a la Nueva Eps, por conducto de sus representantes legales (o quien haga sus veces), que, si aún no lo ha hecho, en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente decisión, adelante todas las gestiones administrativas, logísticas y médicas pertinentes, para suministrar y garantizar a **Brandon Duque Giraldo**, **Brandon Duque Giraldo**, los pendientes de los siguientes medicamentos: 1) **TACROLIMUS XL 5MG CP**, 2) **ESOMEPRAZOL 20 MG C*300**, 3) **ACIDO URSODESOXICOLICO 300 MG (TABLETA)**, 4) **PREDNISOLONA 5 MG TABLETA**, y la realización del examen de imágenes diagnósticas **ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS**, de acuerdo con lo ordenado por el médico tratante.

03/12/2025

Señores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE DOSQUEBRADAS

ACCIONANTE: JA [REDACTED] MARULANDA
ACCIONADO: N [REDACTED] TS
RADICADO: 2025 -00484
ASUNTO: INCIDENTE DE DESACATO

J [REDACTED] CARDONA [REDACTED] mayor de edad vecino de la ciudad de Dosquebradas, identificado con cedula de ciudadanía [REDACTED] / respetuosamente me permito presentar incidente de desacato por el incumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela radicado bajo el numero: 2025-00484.

PRIMERO: El catorce (14) de octubre del dos mil veinticinco (2025), profirió un fallo de tutela, en el cual se dispuso lo siguiente:

SEGUNDO: ORDENAR a la NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD "NUEVA EPS S.A." representado legalmente por la Dra. GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLÓN, designada por la Superintendencia Nacional de Salud como interventora o quien haga sus veces y al representante Legal para Asuntos Judiciales y de Tutela, de la NUEVA EPS S.A., Dr. LUIS FERNANDO BERNAL JARAMILLO, o quien haga sus veces, que en el término de 48 horas siguientes a la notificación de la presente providencia, si aún no lo ha hecho, a través de la dependencia competente, tomen las medidas necesarias, adecuadas y suficientes orientadas a que al señor JAIRO ANTONIO CARDONA MARULANDA, le sean entregados los medicamentos "1) EVOLOCUMAB 140 MG C*2 JERINGA PRELLENADA 2) CARDEVILOL 6.25 MG C*300 TABLETA 3) EMPAGLIFOZINA 10 MG C*30 TABLETA - JARDIANCE 4) EZETIMIBA + ROSUVASTATINA 10/40 C*30 TABLETA ROSUVINA", sin que se exija a la peticionaria el trámite administrativo para la autorización y entrega.

03/12/2025

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

ACCIONANTE: L. [REDACTED]
ACCIONADO: E.P.S SANITAS
RADICADO: 20 [REDACTED]
ASUNTO: INCIDENTE DE DESACATO

L. [REDACTED] mayor de edad, vecino de la ciudad de Dosquebradas, identificado con cedula de ciudadanía [REDACTED] respetuosamente me permito presentar incidente de desacato por el incumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela radicado bajo el numero: 2025 -- 01370-00

PRIMERO: El veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), profirió un fallo de tutela, en el cual dispuso la siguiente:

03/12/2025

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

ACCIONANTE: MAR [REDACTED] COMO
AGENTE ENCARGADO DE M.E.M identificada con T.I 1.088. 834.
230
ACCIONADO: NUEVA E.P.S
RADICADO: 66170-40-03-003-2025-00949-00
ASUNTO: INCIDENTE DE DESACATO

[REDACTED] AGENTE ENCARGADO DE M.E.M
identificada con T.I [REDACTED] 4. 230 respetuosamente me permito presentar incidente de desacato por el incumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela radicado bajo el numero: 2025-00949-00.

PRIMERO: El 27 de agosto de 2025, profirió un fallo de tutela, en el cual dispuso la siguiente:

10/12/2025

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

ACCIONANTE: Luz Enit Patiño Flórez

ACCIONADO: Asmet Salud EPS

RADICADO: 661704003004 2025 01102 00

ASUNTO: INCIDENTE DE DESACATO

Lu [REDACTED] Flórez, mayor de edad vecina de la ciudad de Dosquebradas, identificada con cedula de ciudadanía 42 [REDACTED] cuando como agente oficioso del menor de edad SJOP, identificada con TI 1 088 023 201 respetuosamente me permito presentar incidente de desacato por el incumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela radicado bajo el numero: 661704003004 2025 01102 00.

PRIMERO: El veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), el despacho indico lo siguiente:

SEGUNDO: Ordenar a Asmet Salud EPS que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este proveído, agende a la menor de edad SJOP, identificada con TI 1 088 023 201, los procedimientos de consulta de primera vez con especialista en cardiología y consulta de primera vez con especialista gastroenterología pediátrica, las cuales deberán de ser llevadas a cabo dentro de los dos (2) días siguientes a su agendamiento.

SEGUNDO ALCANCE

2. Brindar apoyo jurídico en las actuaciones orientadas a la protección y bienestar de los animales, mediante el seguimiento a denuncias por maltrato, la elaboración de oficios y conceptos legales, y la promoción del respeto hacia los animales como seres sintientes.



Oficio No. 1291 PMD-DPMASP
al responder favor citar este número y responder al
Correo
delegaciondpmasp@personeriadosquebradas.gov.co

Dosquebradas, Risaralda, 22 de diciembre de 2025

Señora:

Luz Yasmid López

Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental – Alcaldía de
Dosquebradas

Correo: archivo@dosquebradas.gov.co

Dosquebradas – Risaralda

Referencia	LEY 2455 DE 2025 - 1291 - 2025
Asunto	SOLICITUD DE INFORMACIÓN – RUTA DEL MALTRATO ANIMAL.
Peticionario	DE OFICIO

TERCER ALCANCE

3. Impulsar los procesos de vigilancia administrativa adelantados frente a las entidades del orden municipal.

Oficio No. 1310 PMD-DPMASP DP No. **0621 - 2022**
al responder favor citar este número y responder al 
Correo
delegaciondpmasp@personeriadosquebradas.gov.co

Dosquebradas, Risaralda 29 de diciembre de 2025
Señor
AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A
Mail. Informa@autopistasdelcafe.com
Dosquebradas - Risaralda

Referencia	DERECHO DE PETICIÓN NO 0621 - 2022
Asunto	SOLICITUD DE INTERVENCIÓN ANTE AUTOPISTAS DEL CAFÉ PARA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA OCASIONADO A LOS FILTROS DE TUBERÍA COLOCADOS POR ELLOS QUE PERJUDICAN SU PREDIO EN EL SECTOR DE VEREDA EL RODEO FINCA LA TULIA
Peticionario	J [REDACTED] O

Oficio No. 1190 PMD-DPMASP DP No. **530 -2022**
al responder favor citar este número y responder al
Correo
delegaciondpmasp@personeriadosquebradas.gov.co

Dosquebradas, Risaralda, 19 de diciembre de 2025
SUSAN KATHERINE BECERRA DE LA ROSA
Inspectora Segunda de Policía De Dosquebradas
Mail. archivo@dosquebradas.gov.co
Dosquebradas - Risaralda

Referencia	DERECHO DE PETICIÓN #. 530 -2022
Asunto	SOLICITUD DE INFORMACIÓN ANTE LA PROMOTORA DE VIVIENDA EDUR POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE ÁREAS DEL SECTOR RAQUELITA.
Peticionario	[REDACTED] A

Oficio No. 1298 PMD-DPMASP DP No. **522 -2022**
al responder favor citar este número y responder al
Correo
delegaciondpmasp@personeridadosquebradas.gov.co

Dosquebradas, Risaralda 24 de diciembre de 2025

Señor
FABIAN GIRALDO PEREZ
Peticionario
Mail. caosorio@gmail.com
Dosquebradas - Risaralda

Referencia	INFORMACIÓN - DERECHO DE PETICIÓN #. 522 -2022
Asunto	INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD INTERVENCION VIA LA PRIMERA
Peticionario	FAB [REDACTED]

**Las actuaciones respecto de las cuales se declaró el desistimiento
tácito:**

**DOSQUEBRADAS, RISARALDA, DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL VEINTICINCO (2025)
EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN DERECHO DE PETICION MEDIO
AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
RISARALDA EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, LEGALES**

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer de las vigilancias respecto a la adecuada y oportuna respuesta que los funcionarios públicos del orden Municipal deben dar a las peticiones que les realizan los ciudadanos. Se procede de conformidad.

Una vez evaluada la solicitud presentada por el señor A [REDACTED] MILLÁN, recibida el cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022), mediante la cual se solicita la realización de una inspección ocular sobre el predio identificado con el número de matrícula inmobiliaria 294-18622 y ficha catastral número 00020000000100190000000000, en razón a que, presuntamente, se encuentran instaladas vallas publicitarias sin la debida autorización del propietario ni el cumplimiento de los permisos correspondientes, y habiendo transcurrido un término prudencial para continuar con el trámite identificado bajo el radicado No. 532-2022, esta Agencia del Ministerio Público del municipio de Dosquebradas considera cumplido el objeto de la vigilancia ejercida.

**DOSQUEBRADAS, RISARALDA, VEINTICINCO (27) DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

**EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN DERECHO DE PETICION MEDIO
AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
RISARALDA EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, LEGALES
Y**

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer de las vigilancias respecto a la adecuada y oportuna respuesta que los funcionarios públicos del orden Municipal deben dar a las peticiones que les realizan los ciudadanos. Se procede de conformidad.

Una vez evaluada la solicitud presentada por el señor J [REDACTED] RAMÍREZ GRISALES, recibida el 18 de febrero de 2022, mediante la cual solicita la protección de la posesión de un terreno que ejerce su hermano, el señor JORGE EDWARD ARIAS GRISALES, en la comuna Siete (7) de Agosto – sector Santa Teresita, y habiendo transcurrido un término prudencial para continuar con el trámite identificado bajo el radicado No. 542-2022, esta Agencia del Ministerio Público del municipio de Dosquebradas considera cumplido el objeto de la vigilancia ejercida.

**DOSQUEBRADAS, RISARALDA, VEINTIRES (23) DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL VEINTICINCO (2025)**

**EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN DERECHO DE PETICION MEDIO
AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
RISARALDA EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, LEGALES
Y**

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer de las vigilancias respecto a la adecuada y oportuna respuesta que los funcionarios públicos del orden Municipal deben dar a las peticiones que les realizan los ciudadanos. Se procede de conformidad.

Una vez evaluada la solicitud presentada por el señor LU [REDACTED] AD GARCIA, recibida el 17 de agosto de 2022, y habiendo transcurrido un termino prudencial para continuar con el trámite identificado bajo el radicado No. 605-2022, esta Agencia del Ministerio Público del municipio de Dosquebradas considera cumplido el objeto de la vigilancia ejercida.

No obstante, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta que, pese al último requerimiento realizado a la Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres, el Despacho del Alcalde, mediante Oficio No. 0888-TRAS-VIG-PET-605-22, no emitió respuesta alguna ni realizó requerimiento adicional, y que, de igual forma, no se evidenció interés por parte del solicitante en indagar sobre el estado de la petición, no existen elementos que permitan continuar con la actuación administrativa.

**DOSQUEBRADAS, RISARALDA, VEINTIRES (23) DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL VEINTICINCO (2025)**

**EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN DERECHO DE PETICION MEDIO
AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
RISARALDA EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, LEGALES
Y**

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer de las vigilancias respecto a la adecuada y oportuna respuesta que los funcionarios públicos del orden Municipal deben dar a las peticiones que les realizan los ciudadanos. Se procede de conformidad.

Una vez evaluada la solicitud presentada de manera anónima, recibida el 16 de agosto de 2022 y habiendo transcurrido un término prudencial para continuar con el trámite identificado bajo el radicado **No.606 - 2022**, esta Agencia del Ministerio Público del municipio de Dosquebradas considera cumplido el objeto de la vigilancia ejercida.

**DOSQUEBRADAS, RISARALDA, VEINTIRES (23) DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL VEINTICINCO (2025)**

**EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN DERECHO DE PETICION MEDIO
AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
RISARALDA EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, LEGALES
Y**

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer de las vigilancias respecto a la adecuada y oportuna respuesta que los funcionarios públicos del orden Municipal deben dar a las peticiones que les realizan los ciudadanos. Se procede de conformidad.

Una vez evaluada la solicitud presentada por el señor IV [REDACTED] **PÉREZ**, recibida el **24 de mayo de 2022**, y habiendo transcurrido un término prudencial para continuar con el trámite identificado bajo el radicado **No. 611-2022**, esta Agencia del Ministerio Público del municipio de Dosquebradas considera cumplido el objeto de la vigilancia ejercida.

No obstante, en aplicación de lo dispuesto en el **artículo 17 de la Ley 1755 de 2015**, y teniendo en cuenta que, pese al último requerimiento realizado a la **Secretaría de Gobierno**, mediante Oficio No.0680-VIG-PEN-611-22-DPMSP, dicha dependencia no emitió respuesta alguna ni realizó actuación adicional, y que, de igual forma, no se evidenció interés por parte del solicitante en indagar sobre el estado de la petición, no existen elementos que permitan continuar con la actuación administrativa.

**DOSQUEBRADAS, RISARALDA, VEINTIRES (23) DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL VEINTICINCO (2025)**

**EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN DERECHO DE PETICION MEDIO
AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
RISARALDA EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, LEGALES
Y**

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer de las vigilancias respecto a la adecuada y oportuna respuesta que los funcionarios públicos del orden Municipal deben dar a las peticiones que les realizan los ciudadanos. Se procede de conformidad.

Una vez evaluada la solicitud presentada por el señor [REDACTED] ES, recibida el 13 de junio de 2022, y habiendo transcurrido un término prudencial para continuar con el trámite identificado bajo el radicado No. 622 de 2022, esta Agencia del Ministerio Público del municipio de Dosquebradas considera cumplido el objeto de la vigilancia ejercida.

Atestada en el municipio de Dosquebradas, Risaralda, a los 23 días del mes de Diciembre de 2025.

**DOSQUEBRADAS, RISARALDA, VEINTICENTE (27) DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

**EL SUSCRITO PERSONERO DELEGADO EN DERECHO DE PETICION MEDIO
AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
RISARALDA EN PLENO USO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, LEGALES
Y**

CONSIDERANDO

Cumpliendo con las funciones que me fueron encomendadas en defensa de los derechos fundamentales y las que se derivan para conocer de las vigilancias respecto a la adecuada y oportuna respuesta que los funcionarios públicos del orden Municipal deben dar a las peticiones que les realizan los ciudadanos. Se procede de conformidad.

Una vez evaluada la solicitud presentada por la señora [REDACTED] tras, recibida el 06 de julio de 2022, mediante la cual se formuló un llamado de atención en contra del señor Nicolás Quejada por presuntamente haber entorpecido el proceso de reconocimiento de la Junta de Acción Comunal Campestre C Guaduales, y habiendo transcurrido un término prudencial para continuar con el trámite radicado bajo el No. 631-2022, esta Agencia del Ministerio Público del Municipio de Dosquebradas considera cumplido el objeto de la vigilancia ejercida.

CUARTO ALCANCE

Participar en las reuniones, actividades y comités y demás que le sean asignados por el delegado en DPMASP o por parte de la Personera Municipio.

1. Se asistió el 11 de diciembre de 2025 a la cabalgata realizada por el municipio de Dosquebradas.





2. Se asistió el día 29 de diciembre de 2025 a la jornada descentralizada realizada en la Urbanización La Graciela.

